

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN

SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS SPO 2014 - 269

“SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL - EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó hasta el **26 de noviembre de 2014 a las 9:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2014-269** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT
1	PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S	900548655-1

2. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La verificación de la propuesta fue realizada con base en el cumplimiento de los requisitos de participación y en la evaluación de aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos.

3. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de la oferta entregada se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y de experiencia.

4. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada la propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales, 3. Requisitos de participación; 4. Evaluación de las propuestas y aceptación de la oferta y 6. Especificaciones y condiciones técnicas de la Solicitud Pública de Ofertas 2014-254, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

4.1 Respecto a los señalado en el numeral 3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, específicamente en lo relacionado al numeral 3.3.2 requisitos específicos y el 3.3.2 sede local, está establece *“Con el propósito de otorgar atención inmediata a los clientes de la ESU en desarrollo del objeto de la presente convocatoria, el proponente deberá contar con una sede o centro de operaciones en el Municipio de Medellín o Área Metropolitana, la cual deberá tener una antigüedad mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha límite de presentación de ofertas de este proceso. Dicho requisito será verificado mediante el registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de esta solicitud pública de ofertas aportado por el proponente o documento legal que pruebe*

dicho requisito, en éste último caso la ESU se reserva la verificación del citado documento para lo cual el proponente otorga autorización expresa” (cursiva fuera de texto).

Se logra evidenciar en este aspecto que el proponente PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S., dentro de los documentos aportados en su propuesta, específicamente en lo relacionado al CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTL, no logra acreditar la permanencia mínima de un (1) año de antigüedad en el centro de operaciones, esto es, la ciudad de Medellín.

Dado lo anterior, la propuesta de **PRODUCTIVOS TEMPORALES S.A.S.**, no será tenida en cuenta.

5. CONCLUSIÓN

De conformidad a lo señalado en el acuerdo 055 de 2014, esto es, el reglamento de contratación de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU- en su artículo 21 literal F y al numeral 6 del informe de evaluación preliminar publicado el 4 de diciembre de 2014, nos permitimos informar que las objeciones presentadas por el único proponente fueron presentadas de manera extemporánea, por lo tanto estas no fueron tenidas en cuenta.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el único proponente no cumple con los establecidos en el numeral 3.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA, específicamente en lo pertinente al 3.3.2 SEDE LOCAL, se declara inhabilitado el proponente por los motivos antes considerados, se comunica la terminación de la Solicitud Pública de Ofertas 2014-269..

El presente informe de evaluación se presentó al comité asesor en contratación el día 11 de diciembre de 2014.

COMITÉ EVALUADOR

SANDRA LEANY VELÁSQUEZ VÁSQUEZ

Líder en contratación de personal y arrendamiento
de bienes inmuebles
Documento original con firma

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ

Abogado Especialista
Documento original con firma

SANDRA CECILIA MORALES CAMACHO

Profesional Financiera
Documento original con firma